REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/sjrc

SANTA CRUZ, Octubre 24 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 602 del Director del Instituto Politécnico del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Bandejas. 215.29.05.001.001.005, Ley Sep.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 2367.-

1.- AUTORÍCESE, Compra de Bandejas, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la DIMACOFI S.A., Rut N° por un monto de US\$813,96 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.005, Ley Sep
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.-Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal (s)

SECRETARIO CO

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1)